MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

MODIFICACIÓN 001, QUE TRATA DE LA ADICIÓN AL VALOR Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 66-5-20207-23, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y EL CONTRATISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.

Entre los suscritos a saber, **Mayor.CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro. 7.318.436 Expedida en Chiquinquirá - Boyacá, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 , según **Orden Interna N° 176 del 16 de noviembre de 2022,** emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024** ***"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos",*** quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.,** identificado bajo el **NIT- 900.145.581-5,** representada legalmente por el señor **RAMIRO ANTONIO NAVIA DÍAZ,** mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No.**10.538.302,** Expedida en la **Popayán-Cauca**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el Contrato **No. 66-5-20207-23,** el cual tiene por objeto según la Cláusula Primera **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 EN LOS MUNICIPIOS DE: PIENDAMO, MORALES, CAJIBÍO, SILVIA DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA, SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL)". Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"** Por un valor de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000), MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** Distribuidos así, Por un valor de **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000), MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Para la vigencia 2023 y para la vigencia 2024, un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000), MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

B. Que el plazo de ejecución del contrato **66-5-20207-23,** es de **Seis (06) Meses y Trece (03) Días,** se inicia el **27/11/2023** y termina el **31/05/2024.**

C. Que mediante comunicado oficial **GS-2024-055700-UPRES-GUPAS, de fecha 28/05/2023,** el supervisor del contrato, **Patrullero LEONARDO CHAGUALA GARZON, Responsable de Salud Operacional Upres Cauca,** solicita realizar el acta modificatoria **001** al contrato **66-5-20207-23,** en sentido de adicionar el valor del contrato en, **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** Para la vigencia 2024, quedando como nuevo valor del contrato en, **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos así: **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** vigencia 2023 y **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** vigencia 2024. Así mismo, prorrogar el plazo en **DOS (02) Meses**, quedando el plazo en **Ocho (08) Meses, Tres (03) días** y la nueva fecha de terminación del contrato es el **31-07-2024.**

D. Que el **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior, luego de la revisión Jurídica, Técnica, Económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4,** y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores.

E. Que la Jefe del Presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4** expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición, **CDP N° 47124** de fecha **30/05/2024,** para la vigencia 2024.

F. Que de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación **001** al contrato Nro**. 66-5-20207-23.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula **VALOR DEL CONTRATO** del contrato No. 66-5-20207-23., adicionar la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, Para la vigencia 2024, suma que no supera el 50% del valor del contrato y que, sumado al Valor inicial del contrato, queda en **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos así: **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** vigencia 2023 y **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** vigencia 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la cláusula **PLAZO DEL CONTRATO** No. 66-5-20207-23, en sentido de prorrogar el plazo en **Dos (02) Mes** más, necesario para continuar con la prestación del servicio, quedando el plazo en **Ocho (08) Meses, Tres (03) días,** y la nueva fecha de terminación es el **31/07/2024. CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación No. 001 al Contrato No. 66-5-20207-23, debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexos de Modificación a la vigencia y valor en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.** para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. La presente modificación No. 001 al contrato 66-5-20207-23, se encuentra amparada con el Plan de Compras N° **74** de fecha **22/02/2024**, y por el certificado de disponibilidad presupuestal, **CDP N° 47124** de fecha **30/05/2024**, **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente modificación No. 001 al Contrato No 66-5-20207-23, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato Nro. 66-5-20207-23, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali. 30 MAY 2024

CONTRATANTE

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
CC. 7.318.436 Expedida en Chiquinquirá - Boyacá
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

RAMIRO ANTONIO NAVIA DÍAZ
Cédula de Ciudadanía No. **10.538.302**, Expedida en la **POPAYAN**
Representante Legal - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	ARLOF GRUCO	SI. DIEGO FERNANDO LOZANO LEMOS	
REVISADO PARA FIRMA POR	ARLOF GRUCO	CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE ARLOF	MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR	Abogada. Esp. SULY AIDE CORTES GRAJALES	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.

Avenida 10N 18N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604126
deval.rases-lof@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLIZA Nº
1004108

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DIA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
11	1	2024	RENOVACION	9			NO

TOMADOR	2166006-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	NIT	900.145.581-6
DIRECCION	KR 4 5 17, PIENDAMO, CAUCA	TELEFONO	8470653
ASEGURADO	2166006-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	NIT	900.145.581-6
DIRECCION	KR 4 5 17, PIENDAMO, CAUCA	TELEFONO	8470653

EMITIDO EN	POPAYAN	CENTRO COSTO	AÑO	EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORA	HASTA DIA	MES	AÑO	HORA	NUMERO DE DIAS
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1.00	1602	16	11	1	2024	10	1	2024	00:00	10	1	2025	00:00	366

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	8. PAGO 90 DIAS -LIC	$ 500.000.000,00

Riesgo: 1 -
KR 4 5 75, PIENDAMO, CAUCA

Categoria: 1-R.C CLINICAS Y HOSPITALES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA		Prima
1	** USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y TERAP	500,000,000.00	NO		0.00
2	** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES	500,000,000.00	NO		0.00
3	**PAGO DE CAUSASIONES, FIANZAS Y COSTAS	500,000,000.00	NO		0.00
5	COBERTURA R.C. CLINICAS Y HOSPITALES	500,000,000.00	SI		17,500,000.00
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 4,500,000.00		$	MINIMO	
6	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350,000,000.00	NO		0.00
7	GASTOS MEDICOS		NO		0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	50,000,000.00			
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	25,000,000.00			
8	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	75,000,000.00	NO		0.00
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 4,500,000.00		$	MINIMO	
10	GASTOS DE DEFENSA		NO		0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	50,000,000.00			
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	25,000,000.00			
	Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO				

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 0100010	100.000 % NO APLICA

RCP-006-6 - PÓLIZA DE RC PROFESIONAL PARA INSTITUCIONES MÉDICA

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En caso en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos sea de soporte con fundamento en ello, conducirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, conforme a los artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio. El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso, la compañía solo se obliga a reconocer la parte no devengada de la prima estrictamente proporcional.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, certificado, nota débito o nota débito.

PRIMA	$****17,500,000.00
GASTOS	$*************0.00
IVA	$****3,325,000.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***20,825,000.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturacion.previsora.gov.co/FacturacionElectronica/consultadocumentosporpoliza.jsp con los campos Numero y Contraseña, digitar el tipo identificación y Número Grandes Contribuyentes según Resolución No. 906 del 19 de Diciembre de 2023.

Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1988, adicionado por el artículo 1.2.4.8.5 del DUR 1625 de 2016. Norma aplicable en el departamento, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, estaremos de practicar retenciones de industria y comercio.

11/01/2024 15:35:18

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑIA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CÓDIGO	NOMBRE	%	COMISIÓN
3082	2	MARCELO ANTONIO VALDES		

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 72 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN BOGOTÁ 3819191. A NIVEL NACIONAL 01800 915 019 Y DESDE CELULAR # 300. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, EN LA LÍNEA 3819191, ENVÍENOS UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ATENCIONALCLIENTE@PREVISORA.GOV.CO, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 4760333 - 4760300 defensoriadelconsumidor@previsora.gov.co

- ORIGINAL -

SIRE 21.001

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

El Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4, la Policía Nacional, en uso de las facultades legales otorgadas mediante **Resolución N°0579 de fecha 28 de febrero del 2024 y Orden Interna N° 176 del 16 de noviembre del 2022, Expedida por la Direccion de Sanidad**, En desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 Y 23 de la ley 1150 DE 2007 y Decreto 1082 de 2015 referentes a la aprobación de la Garantía Única.

CONTRATO (PRESTACION DE SERVICIOS) PN- (RASES) **Nº 6-5-20207-23**

CONTRATISTA: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E**

OBJETO DEL CONTRATO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 EN LOS MUNICIPIOS DE: PIENDAMO, MORALES, CAJIBÍO, SILVIA DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA, SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL)."**

VALOR DEL CONTRATO: **$ 13.000.000**
MODIFICACION No. 001: **$ 6.000.000**
VALOR TOTAL: **$ 19.000.000**
PLAZO DEL CONTRATO: Ocho (08) Meses y Tres (03) días.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: La Previsora S.A.
PÓLIZA N°: 1004108 Expedida el: 11/01/2024

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 500.000.000	10/01/2024	10/01/2025

No obstante, lo indicado en la sección de amparos, la vigencia del amparo de estabilidad de la obra es de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo final de la obra (5). (SI APLICA)

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Mayor CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

Elaborado por: SI. Diego Fernando Lozano Lemos. Analista de Contratos Rases No 4
Revisado por: IT. Lizeth Dahian León Gutiérrez. Jefe (E) Grupo de Contratos Rases No 4
Revisado por: Abog. Esp. Suly Aldé Cortes Grajales
Ubicación: D:\Aprobacion De Pólizas\ 2024

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
deval.rases-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgfranco	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-034	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN	
Fecha y Hora Sistema:	2024-05-30-4:20 p. m.		

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No. 47124 de fecha 2024-05-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	44424	Fecha Registro:	2024-05-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-034 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	6.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	6.000.000,00	Saldo x Obligar:	6.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900145581	Razón Social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	26194637046	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	13540851	Nombre:	CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	066-5-20207-23	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-05-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O34 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF		6.000.000,00	0,00		
					Total:	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00

Objeto:	ADICION AL CT 066-5-20207-23 POR PRESTACION DE SERVICIOS SALUD DE I COMPLEJIDAD UPRES CAUCA ESE CENTRO UNO PC 74

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O34	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD VALLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-12-31	6.000.000,00	6.000.000,00	NINGUNO

JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
Analista Grupo de Presupuesto RASES N°4